



Premio Científico Anual

“Profesor Dr. D. Pedro Ruiz De Temiño Malo”

El Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Iª Región, en memoria de quien fue Presidente de la Comisión Científica, y en el deseo de contribuir al enriquecimiento científico de la Odontoestomatología Española, establece la concesión anual de un Premio dotado con 2.000 euros, al mejor trabajo de investigación original o caso clínico documentado, presentado cada año, y que se regirá por las siguientes bases:

- 1º El autor podrá ser Estomatólogo u Odontólogo o cualquier profesional con título superior homologable a los anteriores de cualquier país del mundo.
- 2º El trabajo o artículo presentado deberá ser inédito y podrá ser un trabajo de investigación original, de divulgación o casos clínicos. El jurado podrá, si lo estima oportuno, conceder un mayor valor a trabajos específicamente de investigación original.
- 3º El tema es libre dentro del ámbito de la Endodoncia.
- 4º Los trabajos de investigación, no premiados con anterioridad, ni total, ni parcialmente, se presentarán según el formato habitual de los artículos, con una extensión máxima de 20 páginas de tamaño DIN A4, mecanografiados a doble espacio por una sola cara, sin limitación de iconografía.
- 5º Los trabajos, que deberán ser anónimos e identificados por un lema o pseudónimo que figurará en la portada de los mismos, se entregarán o enviarán por sextuplicado (original y cinco copias), en mano o por correo certificado, a la sede del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Iª Región (c/ Mauricio Legendre, 38. 28046 Madrid) hasta el último viernes del mes de noviembre del año en curso, en un sobre sin identificación de los autores, en cuyo exterior se indicará “Premio Profesor Pedro Ruiz De Temiño Malo”. En el interior del sobre se incluirá otro sobre más pequeño cerrado, con el lema o pseudónimo en su exterior, que contendrá la identidad del autor o autores (nombres, apellidos, dirección y teléfono) y una fotocopia del carné de identidad del primer firmante.
- 6º Para la concesión del Premio se constituirá un jurado, cuya composición completa

no se hará pública hasta después de ser resuelto el Premio, compuesto por cinco miembros titulares, designándose otros tantos suplentes:

- Como Presidente con voto de calidad en caso de empate, el Presidente del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región o el miembro de la Junta de Gobierno en quien él delegue.
 - Como Vocales: El Vocal de Endodoncia de la Comisión Científica del Colegio; Un representante de la Junta Directiva de la Asociación Española de Endodoncia, designado por su propia Junta Directiva, preferentemente entre los residentes en Madrid; Un representante del Departamento de Odontología Conservadora de la Facultad de Odontología de la Universidad Complutense de Madrid, designado entre sus Profesores numerarios por el propio Consejo del Departamento o un Profesor Numerario de otro Departamento de la Facultad designado por el Ilmo. Sr. Decano.
 - Como Secretario, con voz y voto, actuará el Secretario de la Junta de Gobierno. Los miembros del jurado no podrán ser firmantes de ninguno de los trabajos, ni guardar relación de parentesco directo con ninguno de los autores.
- 7º El fallo del jurado tendrá lugar por mayoría simple, será inapelable y podrá contemplar que el Premio sea declarado desierto.
- 8º El Premio, consistente en 2.000 euros y un diploma acreditativo, llevará el nombre: "Premio Científico Profesor Pedro Ruiz De Temiño Malo" y será siempre nominativo a favor del primer firmante, aunque el trabajo seleccionado esté presentado por varios autores.
- 9º La entrega del Premio se realizará durante los actos de celebración de nuestra Santa Patrona.
- 10º El Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región, se reserva el derecho a publicar total o parcialmente el trabajo premiado de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. A tal efecto, en caso de extensión excesiva del Trabajo, se podrá requerir al autor para que presente un resumen del mismo adaptado a las normas de publicación de la Revista Científica Dental.
- 11º Los autores de los trabajos presentados y no premiados autorizan y facultan al Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región para que los mismos, una vez conocida su autoría tras el fallo del jurado, puedan ser publicados en el órgano de difusión del Colegio o, en su caso, ser devueltos a sus autores.